



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00650281-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN PERSONAL SUPLENTE EN EL DICTADO DE TR ECE (13) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR CIENCIAS SOCIALES (CÓD. 318) Y EN SEIS (6) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR HISTORIA (CÓD. 318)

VISTO

La licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Art. 49°, Apdo. II, Inc. “a” del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/2015), otorgada a la Prof. **MARÍA ALEJANDRA AMUCHÁSTEGUI** (Leg. 42157 - DNI 17.000.483), en el dictado de trece (13) horas cátedra titulares de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318) y en seis (6) horas cátedra titulares de la unidad curricular Historia (Cód. 318), **desde el 01/08/2023 mientras dure el ejercicio en el cargo de Vicedirectora Académica (Conforme Acta-2023-00425054-UNCJE#ESCMB: Proclamación de Autoridades Unipersonales - Año 2023), por RHCS-2024-1081-E-UNC-REC;** y el pedido de licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49, Apdo. II, inc. “a” del Convenio Colectivo de Trabajo-Decreto 1246/15) en el dictado de dos (2) horas cátedra de la unidad curricular Historia (Cód. 318), cuya titularidad se aprobó por RHCS-2024-731-REC (Orden 10), **a partir del 01/03/2025 y mientras dure el ejercicio en el cargo de Vicedirectora Académica (Conforme Acta-2023-00425054-UNC-JE#ESCMB: Proclamación de Autoridades Unipersonales - Año 2023)** y que se tramita por EX-2025-00079408-E-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-716-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 01/01/2025 y hasta el 28/02/2025;

Que corresponde prorrogar dicha designación con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Art. 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las unidades curriculares y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, **desde el 01/03/2025 y hasta el 30/04/2025**, en reemplazo de la Prof. María Alejandra Amuchástegui (Leg. 42157 - DNI 17.000.483); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia concedida a la mencionada docente.

-DNI 23.825.440 (Leg. 41954) - **CECILIA MABEL IRAZOQUI**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318).

-DNI 36.680.332 (Leg. 52084) - **MARÍA VICTORIA TEJEDA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318).

-DNI 29.201.758 (Leg. 55350) - **LISANDRO FRANCISCO SGRO RUATA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Historia (Cód. 318).

-DNI 27.657.567 (Leg. 41350) - **MARIELA CHERVIN**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Historia (Cód. 318).

-DNI 28.652.017 (Leg. 47935) - **CECILIA MARIEL MORALES**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.